



Resolución de Alcaldía

Nº 338-2025-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 15 de diciembre de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N.º 435-2025-MDBSH/DGA-MBPV, de fecha 05 de diciembre del 2025, el Informe N.º 382-2025-MDBSH/GDELGA, de fecha 05 de diciembre del 2025, el Memorándum N.º 1575-2025-MDBSH/GM, de fecha 10 de diciembre del 2025, y el Informe Legal N.º 381-2025-OAJ-MDBSH, de fecha 10 de diciembre del 2025, los cuales solicitan la emisión de un acto resolutivo de Alcaldía para reconocer y felicitar a la organización juvenil de voluntariado ambiental ASEZ WAO.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, se otorga autonomía política, económica y administrativa a los Gobiernos Locales en asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 195º de la Constitución Política del Perú establece que los gobiernos locales tienen la competencia de promover el desarrollo y la economía local, y la prestación de servicios públicos, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 73º, numeral 3), señala la responsabilidad de los gobiernos locales de promover la educación ambiental e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

Que, mediante Decreto Supremo N.º 016-2016-MINEDU se aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental (2017-2022), cuyo objetivo es promover una educación y cultura ambiental que permita formar ciudadanos responsables, que contribuyan al desarrollo sostenible y hacer frente al cambio climático a nivel local, regional y nacional.

Que, mediante el Informe N.º 382-2025-MDBSH/GDELGA, la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental remite la solicitud de reconocimiento a la organización ASEZ WAO, por su activa participación como voluntariado ambiental en las jornadas de reforestación y en el cuidado y riego de las mismas.

Que, el Informe N.º 435-2025-MDBSH/DGA-MBPV, de la División de Gestión Ambiental, detalla la participación ejemplar de la organización juvenil de voluntariado ambiental **ASEZ WAO** en las jornadas de reforestación realizadas en el Jr. Ahuashiyacu cuadra 10, específicamente en las siguientes actividades:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO**

- **Reforestación inicial:** Siembra de aproximadamente 300 plántones ornamentales (cucardas, buganvillas, crotonos y palmeras).
- **Mantenimiento de plantaciones:** Apoyo en el riego y limpieza de maleza durante los días de verano.
- **Replanteo:** Participación en el replanteo de zonas donde hubo pérdidas de plántones.

Que, la labor de voluntariado ambiental de la organización **ASEZ WAO** se considera una contribución activa y meritoria a los objetivos de la Municipalidad en materia de restauración ecológica, conservación de la biodiversidad y mitigación del cambio climático.

Que, el Informe Legal N.º 381-2025-OAJ-MDBSH concluye que el procedimiento para otorgar el reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía es **VIABLE Y PROCEDENTE**, ya que se enmarca dentro de las competencias municipales de promoción ambiental y participación ciudadana.

En uso de las facultades conferidas al Alcalde por la Constitución Política del Estado, y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR en nombre de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, a la organización juvenil de voluntariado ambiental afiliada a la Iglesia de Dios Mundial **ASEZ WAO**, por su activa y meritoria participación en la jornada de reforestación, siembra, riego y replanteo durante los meses de septiembre y octubre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a todas las áreas involucradas y su posterior publicación conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

